



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

**Visto** el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra de la **Universidad Nacional Autónoma de México** se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

### RESULTANDOS

I. Con fecha trece de enero de dos mil veintidós, se tuvo por recibido en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, en el cual se señaló lo siguiente:

**Descripción de la denuncia:**

*“Para todos los registros en los criterios 1) Hipervínculo a las Bases de Datos Correspondientes Al Proyecto Que Se Informa y 2) Hipervínculo a Las Series o Bancos de Datos Existente, Relacionados con el Tema de la Estadista, publica la misma información: “<https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2021/agendaestadistica2021/agendaestadistica2021.xlsx>” . (sic)*

En el apartado “Detalle del incumplimiento” de la denuncia, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia se observó que lo denunciado corresponde a la obligación de transparencia de la fracción XXX, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), relativa a “Estadísticas generales”, para el tercer trimestre del ejercicio 2021.

II. Con fecha trece de enero de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó a la denuncia, el número de expediente **DIT 0028/2022** y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales (Dirección General de Enlace) para los efectos del numeral Décimo primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha trece de enero de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información remitió mediante correo electrónico el oficio **INAI/SAI/0033/2022**, el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se diera el trámite correspondiente de conformidad con lo dispuesto en los



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Lineamientos de denuncia.

**IV.** Con fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia, toda vez que el escrito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

**V.** Con fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una verificación virtual, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), al contenido de la fracción XXX, del artículo 70 de la Ley General, relativa a “Estadísticas generadas” para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.

Al respecto se observó la existencia de **noventa y seis (96) registros publicados**, así como la presencia de información en el campo nota, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search filters are set to 'Federación' for the state, 'Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)' for the institution, and '2021' for the exercise. The search criteria are 'ART. - 70 - XXX - ESTADÍSTICAS'. The period of update is set to '3er trimestre'. The results show 96 records. The table below displays the first two records.

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Tema de la estadística	Período de actualizac...	Denominación del Prog...	Hipervínculo al docum...	Hipervínc...
2021	01/07/2021	30/09/2021	UNAM, Desarrollo Cultural	Trimestral	Porcentaje de espacios art...	Consulta la información	Consulta
2021	01/07/2021	30/09/2021	UNAM, Desarrollo Cultural	Trimestral	Porcentaje de actividades y...	Consulta la información	Consulta



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Buscador Nacional - PNT x Consulta Pública x +

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)  
Ejercicio: 2021

**ART. - 70 - XXX - ESTADÍSTICAS**

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXX

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 96 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Hipervínculo a los docs...	Tipos de archivo de los...	Hipervínculo a las base...	Hipervínculo a las serie...	Área(s) responsabli...	Fecha de validación	Fecha de actualización	
Consulta la información	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	13/10/2021	13/10/2021	NOTA
Consulta la información	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	13/10/2021	13/10/2021	NOTA
Consulta la información	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	13/10/2021	13/10/2021	NOTA

Windows taskbar: 06:13 p. m. 17/01/2022

Buscador Nacional - PNT x Consulta Pública x +

consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Estado o Federación: Federación

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)  
Ejercicio: 2021

**ART. - 70 - XXX - ESTADÍSTICAS**

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)  
Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Artículo: 70  
Fracción: XXX

Selecciona el periodo que quieres consultar  
Periodo de actualización:  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 96 resultados, da clic en **i** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Docu...	Tipos de archivo de los...	Hipervínculo a las base...	Hipervínculo a las serie...	Área(s) responsabli...	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
nación	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	13/10/2021	13/10/2021	NOTA 1: Documentos...
nación	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	13/10/2021	13/10/2021	NOTA 1: Documentos...
nación	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	13/10/2021	13/10/2021	NOTA 1: Documentos...

Windows taskbar: 06:14 p. m. 17/01/2022





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

[...]

Que por medio del presente escrito, de conformidad con el artículo 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como por el numeral décimo sexto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, procedo a rendir el INFORME JUSTIFICADO requerido a este sujeto obligado, mediante oficio INAI/SAI/DGEALSUPFM/0022/2022, que contiene el proveído de fecha 17 de enero del presente año, lo que realizo en los siguientes términos:

[Transcripción del escrito de la denuncia de mérito]

Al respecto, me permito informar lo manifestado por la Unidad de Transparencia mediante oficio UT/09/2022, de fecha 20 de enero del presente año, remitido por correo electrónico:

*"1. La tabla de actualización y conservación que obra como anexo 1 de los 'Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública...' (en adelante Lineamientos Técnicos), determina que la obligación de transparencia contenida en la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública será actualizada trimestralmente, debiendo conservarse publicada la información publicada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios.*

*2. En virtud de que conforme a los plazos establecidos en los Lineamientos Técnicos la actualización correspondiente al cuarto trimestre de 2021 y al primer trimestre del ejercicio en curso deberá ocurrir hasta el 30 de enero y el próximo mes de abril, respectivamente, en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentra publicada la información correspondiente a los ejercicios 2017 a 2021 tercer trimestre. Se acompañan las impresiones de pantalla que acreditan lo anterior (anexo 1).*

*3. Para dar mayor claridad y certeza sobre la información que se reporta, el área responsable de su publicación modificó en el formato correspondiente los hipervínculos motivo de la denuncia, mismo que se cargó nuevamente en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se acompañan las impresiones de pantalla que acreditan lo anterior (anexo 2)*

*4. Conforme al criterio adjetivo de confiabilidad 17, de la citada fracción XXX, de los Lineamientos Técnicos, el apartado de 'Nota' se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información, por lo que en el presente caso se asentó en la 'Nota' la aclaración necesaria para la consulta de los citados hipervínculos. A continuación se muestra un ejemplo de la 'Nota':*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

*NOTA 1: Documentos técnicos, metodológicos y normativos en los que se sustenta: Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021 Guía para la construcción de matriz de indicadores para resultados Guía para el diseño de indicadores estratégicos.*

*NOTA 2: Para el criterio 10 en el hipervínculo se presentan los indicadores generados por nuestra institución de 2015 a la fecha. NOTA 4: El indicador se presenta en la página 11 de 38.*

*5. El criterio 10 de la citada fracción XXX, es el siguiente: Criterio 10 Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando.*

*6. Como se advierte el área concentradora aclaró en el apartado de 'Nota' como consultar en el hipervínculo la información respectiva, señalando la página en la que se encuentra para cada uno de los registros e indicó para el hipervínculo correspondiente al criterio 10 que se trata de las series con las que cuenta la institución.*

*7. Como puede apreciarse de lo anterior, la publicación y actualización de la información respecto de la obligación objeto de la denuncia, está acorde con la tabla de actualización y conservación de la información, así como con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos.*

*8. Cabe mencionar que esta Unidad de Transparencia, conforme al ámbito de su competencia carga en la Plataforma Nacional de Transparencia la información que las áreas concentradoras incorporan en el Portal de Transparencia Universitaria." (sic)*



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

### Anexo 1



2018





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

2019

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado y Federación: Federación

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México

Centro: CDD

ART. - LEY - ESTADÍSTICAS

INSTITUCIÓN	LEY	ARTÍCULO	FUENTE
Universidad Nacional Autónoma de México	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	29	140

Seleccione el periodo que quiere consultar:  
Período de actualización:  Trimestre  Semestre  Anual  Trimestre  Semestre  Anual

Preservación automática de la información consultada

Verificar los tipos de fuentes de acceso a la información

Forma de consulta:

Transparencia México:

2019

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado y Federación: Federación

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México

Centro: CDD

ART. - LEY - ESTADÍSTICAS

INSTITUCIÓN	LEY	ARTÍCULO	FUENTE
Universidad Nacional Autónoma de México	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	29	140

Seleccione el periodo que quiere consultar:  
Período de actualización:  Trimestre  Semestre  Anual  Trimestre  Semestre  Anual

Preservación automática de la información consultada

Verificar los tipos de fuentes de acceso a la información

Forma de consulta:

Transparencia México:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

2020

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Querétaro

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Ejercicio: 2020

ART. 70 - 100 - ESTADÍSTICAS

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Resolución: 2020

Depositar el resultado de la consulta

Formato de resultado:  HTML  Microsoft Excel  Microsoft Word  Microsoft PowerPoint  Microsoft Access  Microsoft Publisher

Formato de resultado:  HTML  Microsoft Excel  Microsoft Word  Microsoft PowerPoint  Microsoft Access  Microsoft Publisher

Uñas de ratón de búsqueda de resultados

Resultados de la consulta:

Se encontraron 229 resultados. Verlos en

2021

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Federación

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Ejercicio: 2021

ART. 70 - 100 - ESTADÍSTICAS

Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo: 70

Resolución: 2021

Depositar el resultado de la consulta

Formato de resultado:  HTML  Microsoft Excel  Microsoft Word  Microsoft PowerPoint  Microsoft Access  Microsoft Publisher

Formato de resultado:  HTML  Microsoft Excel  Microsoft Word  Microsoft PowerPoint  Microsoft Access  Microsoft Publisher

Uñas de ratón de búsqueda de resultados

Resultados de la consulta:

Se encontraron 228 resultados. Verlos en



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

## Anexo 2

Consulta Fracción XXX

1. Consulta del Hipervínculo a las bases de datos correspondientes al proyecto que se informa.

Link anterior

[https://www.plataformatransparencia.inecimex.mx/archivos/repositorio/SDEI/2021/230\\_ seguimiento2021\\_02f30\\_ seguimiento2021\\_13.pdf](https://www.plataformatransparencia.inecimex.mx/archivos/repositorio/SDEI/2021/230_ seguimiento2021_02f30_ seguimiento2021_13.pdf)

Link actual

[https://plataformatransparencia.inecimex.mx/archivos/repositorio/SDEI/2022/120\\_ seguimiento2021\\_02actu120\\_ seguimiento2021\\_02actu120](https://plataformatransparencia.inecimex.mx/archivos/repositorio/SDEI/2022/120_ seguimiento2021_02actu120_ seguimiento2021_02actu120)

La consulta abre archivo Excel

|   |  | Indicador                                |  | Unidad de Medida                         |  | Ejercicio                                |  |
|---|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|   |  | Indicador                                |  | Unidad de Medida                         |  | Ejercicio                                |  |
|   |  | Indicador                                |  | Unidad de Medida                         |  | Ejercicio                                |  |
| 1 | SEPTIEMBRE DE EJECUCIÓN BARRIO DE CALLES |

2. Consulta del Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes, relacionados con el tema de la estadística

Link anterior



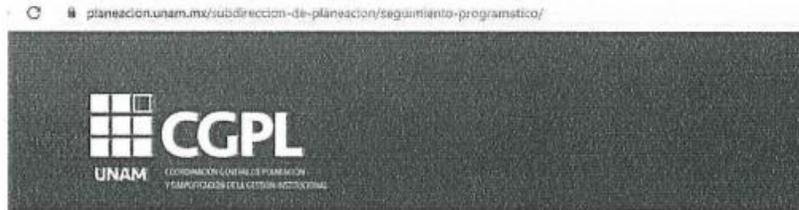
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Link actual



Por lo que, con la actualización de los hipervínculos y la aclaración realizada para la consulta de los mismos que al efecto se realiza en el apartado de "Nota", se cumple con la obligación de transparencia prevista en la fracción XXX del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Por lo anteriormente expuesto y fundado:**

**A Usted Director General, respetuosamente le pido se sirva:**

**PRIMERO.** Tenerme por presentado en los términos del presente escrito, rindiendo en tiempo y forma el Informe Justificado de este sujeto obligado, Universidad Nacional Autónoma de México, derivado de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, número DIT 028/2020.

**SEGUNDO.** En su oportunidad, dictar una resolución definitiva en la declare como infundada la denuncia.

[...]" (sic)

**IX.** Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, se recibió vía correo electrónico, el oficio **DGAJ/CACT/DRR/016/2022**, el cual se encuentra transcrito en el numeral inmediato anterior.

Cabe mencionar que el correo de referencia fue recibido fuera del horario señalado en el numeral Décimo de los Lineamientos de denuncia, sin embargo, toda vez que vía la Herramienta de comunicación se recibió en tiempo y forma, se tuvo por presentado dentro del plazo legal otorgado.

**X.** Con fecha veinticuatro de enero de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace realizó una segunda verificación virtual, en la vista pública del SIPOT, al contenido de la fracción XXX, del artículo 70 de la Ley General, relativa a "Estadísticas generadas" para el tercer trimestre del ejercicio dos mil veintiuno.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Al respecto se observó la continuidad de noventa y seis (96) registros publicados, así como la presencia de información en el campo nota. A continuación, se plasman las imágenes respectivas:

The screenshot shows the INAI public consultation interface. The search criteria are: Institución: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo: 70, Fracción: XXX. The search results show 96 records. The table below summarizes the visible data:

Ejercicio	Fecha de inicio del per...	Fecha de término del p...	Temu de la estadística	Periodo de actualació...	Denominación del Proy...	Hyperenclio al docum...	Hyperenclio
2021	01/07/2021	30/09/2021	UNAM. Prestación de se...	Trimestral	Porcentaje de estudiantes a...	Consulta la información	Consulta
2021	01/07/2021	30/09/2021	UNAM. Prestación de se...	Trimestral	Porcentaje de estudiantes a...	Consulta la información	Consulta
2021	01/07/2021	30/09/2021	UNAM. Prestación de se...	Trimestral	Porcentaje de alumnos esc...	Consulta la información	Consulta

Como se observa enseguida, todos los campos contienen información, es decir, no se advierten campos vacíos:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Fracción XXX

Selección el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 96 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Hipervínculo al docum...	Hipervínculo a los dato...	Tipos de archivos de las ...	Hipervínculo a las base...	Hipervínculo a las serie...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación
Consulta la informac...	Consulta la informac...	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022
Consulta la informac...	Consulta la informac...	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022
Consulta la informac...	Consulta la informac...	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022
Consulta la informac...	Consulta la informac...	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022
Consulta la informac...	Consulta la informac...	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022
Consulta la informac...	Consulta la informac...	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022
Consulta la informac...	Consulta la informac...	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022

Fracción XXX

Selección el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 96 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver campos relevantes

Docu...	Tipos de archivo de las ...	Hipervínculo a las base...	Hipervínculo a las serie...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación	Fecha de actualiza ción	Nota
id0n	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOFA 1: Documentos L...
id0n	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOFA 1: Documentos L...
id0n	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOFA 1: Documentos L...
id0n	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOFA 1: Documentos L...
id0n	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOFA 1: Documentos L...
id0n	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOFA 1: Documentos L...
id0n	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOFA 1: Documentos L...
id0n	XLS	Consulta la informac...	Consulta la informac...	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOFA 1: Documentos L...



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Consulta Pública

consultapublicainai.org.mx/vot-web/aces/view/consultaPublica.html#target=informativa

Fracción XXX

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización  1er trimestre  2do trimestre  3er trimestre  4to trimestre  Seleccionar todos

Trimestres (concluidos) del año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

CONSULTAR

Filtros de búsqueda

Se encontraron 96 resultados, da clic en 1 para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Extensión	Tipos de archivos de los...	Hipervinculo a los base...	Hipervinculo a las serie...	Área(s) responsable(s) q...	Fecha de validación	Fecha de actualización	Nota
extensión	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOTA 1: Documentos L...
extensión	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOTA 1: Documentos L...
extensión	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOTA 1: Documentos L...
extensión	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOTA 1: Documentos L...
extensión	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOTA 1: Documentos L...
extensión	XLS	Consulta la información	Consulta la información	Dirección General de Presu...	20/01/2022	20/01/2022	NOTA 1: Documentos L...

NOTA 1: Documentos, Manuales, metodológicos y normativos en los que se sustentan Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021 Guía para la construcción de matriz de indicadores para resultados Guía para el diseño de indicadores y se presentan los indicadores generados por nuestra institución de 2012 a la fecha. NOTA 2: No se reportan el indicador durante este trimestre, debido a que no se ha programado estos.

05:23 p.m. 24/01/2022

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6o, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, así como en el numeral Vigésimo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

**SEGUNDO.** El particular presentó, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, un escrito de denuncia en contra de la **Universidad Nacional Autónoma de México**, a través del cual, manifestó que, en los registros de los criterios “Hipervínculo a las Bases de Datos correspondientes al proyecto que se informa” e “Hipervínculo de las Series o Bancos de datos existentes” se encuentra publicada la misma información. Para mejor proveer, el particular señaló en el apartado “Detalle del incumplimiento” que la denuncia corresponde a la fracción XXX, del artículo 70 de la Ley General, relativa a “*Estadísticas generadas*”, para el tercer trimestre del ejercicio 2021.

Una vez admitida la denuncia, mediante su informe justificado, el sujeto obligado manifestó en términos generales que, el área responsable de cargar la información realizó la actualización de los hipervínculos que denunció el particular y que, con la aclaración que se realizó en el campo “Nota”, para la consulta de los mismos, cumple con la obligación de transparencia prevista en la fracción XXX, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ahora bien, la Dirección General de Enlace realizó dos verificaciones virtuales para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada; se analizó el estado que guarda la información que publica el sujeto obligado en el SIPOT, correspondiente a la fracción, artículo y periodos denunciados, como se advierte en las pantallas que se precisan en los Resultandos **V** y **X** de la presente resolución.

Lo anterior cobra relevancia toda vez que, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo de la Ley General; 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley Federal); en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo décimo y Centésimo décimo quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, que constituye el instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda, siendo éste el repositorio de información obligatoria de transparencia nacional.

**TERCERO.** Respecto de la información que integra la obligación de transparencia establecida en el artículo 70, fracción XXX, de la Ley General, de acuerdo con lo señalado en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

y estandarización de la información de las de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), el sujeto obligado debe cumplir para el ejercicio 2021<sup>1</sup> con lo siguiente:

“[...]”

### ***XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible***

Para dar cumplimiento a lo establecido en esta fracción, todos los sujetos obligados deberán publicar una relación de las estadísticas de cualquier tipo que hayan generado en cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones, y vincular a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registran los resultados periódicos respectivos, los cuales deberán ofrecerse en formato abierto, de acuerdo con el concepto establecido en la Ley General, artículo 3, fracción X, que a la letra dice:

***“Formatos Abiertos: Conjunto de características técnicas y de presentación de la información que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos de forma integral y facilitan su procesamiento digital, cuyas especificaciones están disponibles públicamente y que permiten el acceso sin restricción de uso por parte de los usuarios.”***

Todo sujeto obligado deberá publicar y actualizar la información mínimo trimestralmente, a menos que de conformidad con la normatividad aplicable se establezcan otros periodos de actualización de los resultados estadísticos. Asimismo, se deberá conservar en el sitio de Internet la información de las series históricas que permitan brindar acceso al acervo de las bases de datos y los documentos técnicos relacionados con las estadísticas que generen todos los sujetos obligados en el país y que hayan sido financiadas parcial o totalmente con recursos públicos, durante los últimos seis años.

Cada sujeto obligado presentará de manera homogénea los resultados de las diferentes estadísticas que genere y sus respectivas bases de datos, cuestionarios, fichas técnicas, descripción de variables y otros documentos, con el objetivo de conjuntar toda la información estadística generada y que se encuentra dispersa en diferentes sitios.

En caso de que algún sujeto obligado no genere estadísticas en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones, éste deberá especificar mediante una nota

---

<sup>1</sup> Los formatos que resultan aplicables son aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

fundamentada, motivada y actualizada al periodo correspondiente la falta de información. Asimismo, cuando algún sujeto obligado genere estadísticas cuyos datos sean confidenciales o reservados dada la naturaleza legal de los mismos, éste especificará en su relación de estadísticas cuáles de ellas se encuentran clasificadas por alguna de esas causales. Sin embargo, no se podrán reservar los nombres o títulos con los que se denominan a esas estadísticas, aun cuando existan causales de clasificación respecto a sus datos o contenido.

**Periodo de actualización:** trimestral

**Conservar en el sitio de Internet:** información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios

**Aplica a:** todos los sujetos obligados

### **Criterios sustantivos de contenido**

[...]

**Criterio 9** Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos deberán corresponder directamente con el proyecto que se está informando

**Criterio 10** Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando Criterios adjetivos de actualización

### **Criterios adjetivos de confiabilidad**

**Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

[...]” (sic)

Así, del análisis a los Lineamientos Técnicos Generales se observa que la **Universidad Nacional Autónoma de México** debe publicar **una relación de las estadísticas**, de cualquier tipo, que hayan generado en cumplimiento de sus facultades, competencias y/o funciones, y **vincular a los documentos, bases de datos y/o sistemas donde se registran los resultados periódicos respectivos**, los cuales deberán ofrecerse en formato abierto.

Cabe precisar que, la fracción denunciada tiene un periodo de **actualización trimestral**; asimismo, cuenta con un periodo de conservación de la información generada en el ejercicio en curso y la correspondiente a los últimos seis ejercicios; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en la Tabla de actualización y conservación de la información de los Lineamientos Técnicos Generales, **la información que debía estar publicada en el SIPOT a la fecha de presentación**



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

**de la denuncia, es la correspondiente al ejercicio 2021 hasta el tercer trimestre y los ejercicios 2020, 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.**

Lo anterior, dado que se encuentra transcurriendo el plazo con el que cuenta el sujeto obligado para actualizar la información correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2021, de conformidad con la fracción II del numeral Octavo de las Disposiciones Generales de los Lineamientos Técnicos Generales, que a la letra disponen:

“**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:  
[...]

II. Los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período de actualización que corresponda, salvo las excepciones establecidas en los presentes Lineamientos;

Con base en lo anterior, a la fecha de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado se encontraba en el periodo para actualizar la información en el SIPOT.

En tal contexto, atendiendo a lo manifestado por el particular, el periodo al que se constreñirá el presente análisis es el correspondiente al **tercer trimestre del ejercicio 2021**.

Aunado a lo anterior, tenemos que, de la información que debe publicarse en la fracción denunciada, el particular se inconformó específicamente respecto de los siguientes rubros: “*Hipervínculo a las Bases de Datos correspondientes al proyecto que se informa*” e “*Hipervínculo de las Series o Bancos de datos existentes*” al considerar que la información publicada es la misma para todos los registros, de los distintos proyectos enunciados en el formato.

Señalado lo anterior, de la primera verificación virtual, de los 96 registros localizados, los cuales hacen referencia a 96 distintos proyectos, se advirtió que, en el rubro “*Hipervínculo a las Bases de Datos correspondientes al proyecto que se informa*” se encuentra publicada la misma liga para todos los registros, a saber, <https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2021/agendaestadistica2021/agendaestadistica2021.xlsx>

Para mayor claridad, se plasma un fragmento del formato y rubro de referencia:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Hipervínculo a Las Bases de Datos Correspondientes Al Proyecto Que Se Informa
<a href="https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2021/agendaestadistica2021/agendaestadistica2021.xlsx">https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2021/agendaestadistica2021/agendaestadistica2021.xlsx</a>

Al consultar la liga publicada, se descarga una relación en formato Excel intitulada **“agenda estadística 2021”**, la cual contiene 22 pestañas, en las que se clasifica la información estadística por rubros, a manera de ejemplo, la primer pestaña se intitula **“pa”** y contiene datos estadísticos del personal académico, la siguiente pestaña de nombre **“pob\_escolar”** se refiere a población escolar total; para mayor claridad, se muestra a continuación la imagen de la relación en comento:





Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Hipervínculo a Las Series O Bancos de Datos Existentes, Relacionados con El Tema de La Estadística	
<a href="https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2021/agendaestadistica2021/agendaestadistica2021.xlsx">https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2021/agendaestadistica2021/agendaestadistica2021.xlsx</a>	

Al consultar la liga publicada, es posible descargar una relación en formato Excel intitulada “*agenda estadística 2021*”, -la misma relación descrita para el “*Hipervínculo a las Bases de Datos correspondientes al proyecto que se informa*” analizado en líneas anteriores- misma que abre en la pestaña denominada “*e invest*” como se muestra a continuación:

A	B	C	D	E	F	G	H
	UNAM						
	INSTITUTOS, CENTROS Y PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN 2021						
6	Investigación Científica	Investigación Humanística					
7	Instituto de Astronomía	Instituto de Investigaciones Antropológicas					
8	Instituto de Biología	Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información					
9	Instituto de Biotecnología	Instituto de Investigaciones Bibliográficas					
10	Instituto de Ciencias Aplicadas y Tecnología	Instituto de Investigaciones Económicas					
11	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología	Instituto de Investigaciones Estéticas					
12	Instituto de Ciencias Físicas	Instituto de Investigaciones Filológicas					
13	Instituto de Ciencias Nucleares	Instituto de Investigaciones Filosóficas					
14	Instituto de Ecología	Instituto de Investigaciones Históricas					
15	Instituto de Energías Renovables	Instituto de Investigaciones Jurídicas					
16	Instituto de Física	Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación					
17	Instituto de Fisiología Celular	Instituto de Investigaciones Sociales					
18	Instituto de Geofísica	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades					
19	Instituto de Geografía	Centro de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur					
20	Instituto de Geología	Centro de Investigaciones sobre América del Norte					
21	Instituto de Ingeniería	Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe					
22	Instituto de Investigaciones Biomédicas	Centro de Investigaciones y Estudios de Género					

Del análisis a la información que obra en dicha relación no es posible vincular los datos con respecto a cada uno de los proyectos registrados en el formato.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

No obstante a lo anterior, de la revisión al formato de la fracción XXX, del artículo 70, de la Ley General, en análisis, fue posible observar que la **Universidad Nacional Autónoma de México** publica una nota. Al respecto, se analizó el contenido de la misma, con fundamento en la fracción V del numeral Octavo de las Disposiciones Generales de los Lineamientos Técnicos Generales, que a la letra disponen:

“**Octavo.** Las políticas para actualizar la información son las siguientes:

[...]

V. En la sección “Transparencia” donde se difundirá la información pública correspondiente a las obligaciones de transparencia, se deberá incluir el número y el texto del artículo y de las fracciones y/o incisos, así como un hipervínculo para acceder a la información correspondiente. En caso de que respecto de alguna obligación de transparencia el sujeto obligado no haya generado información se deberá observar lo siguiente:

1. Si el sujeto obligado no generó información en algún periodo determinado se deberá especificar el periodo al que se refiere e incluir una explicación mediante una nota breve, clara y motivada. [...]
2. Cuando se trate de criterios de información en fracciones que el sujeto obligado no posea por no estar especificado en las facultades, competencias y funciones de los ordenamientos jurídicos que le son aplicables, deberá incluir una nota mediante la cual justifique la no posesión de la información señalada en el/los criterios que corresponda.  
[...]

La nota publicada por la **Universidad Nacional Autónoma de México** señala a la letra:

“NOTA 1: Documentos técnicos, metodológicos y normativos en los que se sustenta:  
Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021  
Guía para la construcción de matriz de indicadores para resultados  
Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

**NOTA 2: Los hipervínculos de los criterios 9 y 10 son los mismos, dado que es el sitio donde se encuentra la información cuantitativa, a disposición de la comunidad universitaria y público en general sobre los aspectos que mejor describen la actividad de la UNAM.**” (sic)

Énfasis añadido

Referente a los campos objeto del presente análisis, que corresponden a los Criterios 9 y 10 previstos en los Lineamientos Técnicos Generales-, el sujeto obligado señala en la denominada “NOTA 2”, que los hipervínculos son los mismos,



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

dado que es el sitio donde se encuentra la información cuantitativa, a disposición de la comunidad universitaria y público en general, sin embargo, la nota publicada no resulta procedente para aclarar la razón por la cual, el vínculo para ambos campos es el mismo, o en su caso, la forma en que se pueden relacionar los proyectos registrados, con los datos contenidos en los archivos a los que dirigen los hipervínculos en revisión; en razón de lo anterior el incumplimiento denunciado es procedente.

Ahora bien, la **Universidad Nacional Autónoma de México**, manifestó en su informe justificado que, para dar mayor claridad y certeza sobre la información, el área responsable de su publicación modificó en el formato correspondiente los hipervínculos motivo de la denuncia.

Por lo anterior, se procedió a realizar una segunda verificación virtual y se observó que continúa la publicación de 96 registros. De manera específica, en el rubro *“Hipervínculo a las Bases de Datos correspondientes al proyecto que se informa”* se encuentra publicada la misma liga para todos los registros, la cual es distinta a la que se encontraba publicada cuando se realizó la primera verificación:

Hipervínculo a Las Bases de Datos Correspondientes Al Proyecto Que Se Informa
<a href="https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2022/f30_seguimiento2021_t3act/f30_seguimiento2021_t3act.xlsx">https://www.plataformatransparencia.unam.mx/archivos/repositorio/SDEI/2022/f30_seguimiento2021_t3act/f30_seguimiento2021_t3act.xlsx</a>

Al consultar la liga, es posible descargar una relación en formato Excel intitulada *“f30\_seguimiento2021\_t3act”*, la cual contiene **1 pestaña**, con información que, al buscar por el nombre de los proyectos, es posible relacionar los datos respectivos.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

A manera de ejemplo, se muestra a continuación lo referente al proyecto registrado en el formato de la fracción XXX, del artículo 70 de la Ley General, denominado “*Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad*”; así, al realizar la búsqueda en la relación descargada del hipervínculo, fue posible localizar los datos estadísticos correspondientes:

Causas de las variaciones												
Efectos de las variaciones												
Efectos de las variaciones												
Propósito 1	Estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas acceden a una formación académica de calidad.	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad.	(Número de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidos por su calidad en el año t / Total de estudiantes de	Estudiante	Tasa de Variación	Eficacia-Estratégico-Anual	0	0	220752	220752	0.0%	0%

En conclusión, de la relación de Excel a la que dirige el “*Hipervínculo a las Bases de Datos correspondientes al proyecto que se informa*” es posible localizar la información de los proyectos registrados en el formato en estudio.

Por otro lado, de la revisión a la información publicada en el rubro “*Hipervínculo de las Series o Bancos de datos existentes*” se advirtió que, el sujeto obligado publica la misma liga para todos los registros, la cual es distinta a la que se encontraba publicada en la primera verificación, tal como se muestra en la imagen siguiente:

<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-planeacion/seguimiento-programatico/>



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Hipervínculo a Las Series O Bancos de Datos Existentes, Relacionados con El Tema de La Estadística

<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-planeacion/seguimiento-programatico/>

<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-planeacion/seguimiento-programatico/>

<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-planeacion/seguimiento-programatico/>

<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-planeacion/seguimiento-programatico/>

<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-planeacion/seguimiento-programatico/>

<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-planeacion/seguimiento-programatico/>

<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-planeacion/seguimiento-programatico/>

<https://www.planeacion.unam.mx/subdireccion-de-planeacion/seguimiento-programatico/>

Al consultar la liga electrónica, ésta dirige al portal de la Coordinación General de Planeación y Simplificación de la Gestión Institucional, específicamente al campo denominado “Seguimiento Programático”, como se observa a continuación:





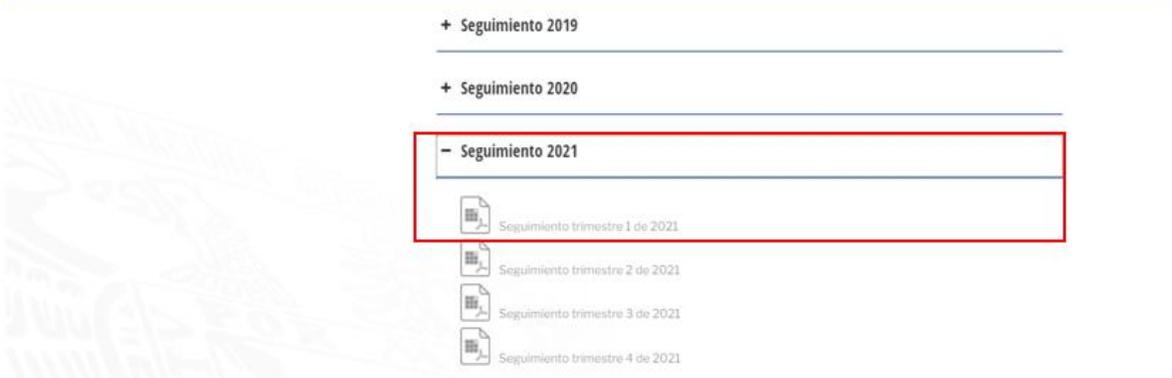
Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

# Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Ahora bien, al realizar la búsqueda de la información del proyecto que se tomó como ejemplo, a saber, “*Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta evaluados y/o acreditados por su calidad*”, fue necesario dirigirse al Seguimiento del ejercicio 2021 y al elegir el rubro “Seguimiento trimestre 1 de 2021”, se realizó la descarga de un documento en formato PDF que contiene información de los datos estadísticos de los proyectos. Para mayor claridad, se insertan las imágenes siguientes:



planeacion.unam.mx/Planeacion/seguitmentoprogram/Seguimiento1trimestre2021.pdf

7 / 37 98%

Seguimiento1trimestre2021.pdf

Indicador	Cobertura de educación superior, posgrado.	(Número de estudiantes del nivel posgrado atendidos en las UR participantes en el año 1 / Total de la población en el rango de edad de 21 a 35 años en el año 1) X 100	Estudiante	Porcentaje	Eficacia-Estratégico-Anual	0	0	20918235	20918235	0 0%	0%	
Contribuir a una educación de calidad de los estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas												
Propósito 1	Estudiantes de nivel licenciatura y posgrado de las Instituciones de Educación Superior Públicas acceden a una formación académica de calidad.	Porcentaje de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidas por su calidad.	(Número de estudiantes atendidos en planes y programas de estudio de licenciatura en las modalidades presencial, no escolarizada y mixta reconocidas por su calidad en el año 1 / Total de estudiantes de licenciatura atendidos durante el año 1) X 100	Estudiante	Tasa de Variación	Eficacia-Estratégico-Anual	0	0	220752	220752	0 0%	0%

07/04/2021 Página 6 de 36



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

En conclusión, tenemos que la liga a la que dirige el hipervínculo en análisis no remite de manera directa a las series o bancos de datos existentes que puedan ser vinculadas directamente a cada uno de los proyectos registrados en el formato.

Ahora bien, de la revisión al formato de la fracción en análisis, a saber, la XXX, del artículo 70 de la Ley General, tenemos que la **Universidad Nacional Autónoma de México** publica una nota, que a la letra dice:

“NOTA 1: Documentos técnicos, metodológicos y normativos en los que se sustenta:  
Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el ejercicio fiscal 2021  
Guía para la construcción de matriz de indicadores para resultados  
Guía para el diseño de indicadores estratégicos.

**NOTA 2: Para el criterio 10 en el hipervínculo se presentan los indicadores generados por nuestra institución de 2015 a la fecha.**

NOTA 3: No se reporta el indicador durante este trimestre, debido a que no se programaron metas.” (sic)

Énfasis añadido

De la nota publicada, se desprende que el sujeto obligado pretende aclarar la información que publica en el Criterio 10, -correspondiente al “*Hipervínculo de las Series o Bancos de datos existentes*”- al manifestar que en dicho hipervínculo se presentan los indicadores generados desde el ejercicio 2015 a la fecha, sin embargo, como se demostró previamente, las series o bancos de datos publicadas en dicho portal, no se encuentran vinculados con los proyectos, como lo prevén los Lineamientos Técnicos Generales.

Así las cosas, se colige que la nota publicada no justifica la publicación del mismo vínculo para todos los proyectos registrados, ya que no aclara las razones por las cuales éste no dirige a la información, pues como se ejemplificó, éste dirige a un portal con información clasificada por año y no así por proyecto.

Aunado a lo anterior, se observa que el sujeto obligado identifica el campo “*Hipervínculo de las Series o Bancos de datos existentes*” por el número de Criterio, cuestión que no resulta adecuada ni accesible, ya que se trata de un concepto técnico de identificación para la publicación de la información, por lo que, el sujeto denunciado deberá referir específicamente el nombre del criterio respecto del cual pretende aclarar la información y no únicamente señalar: “Criterio 10”.



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

En ese sentido, de la segunda verificación virtual se concluye que, el sujeto obligado subsanó el incumplimiento denunciado, en lo tocante al *“Hipervínculo a las Bases de Datos correspondientes al proyecto que se informa”* ya que si bien, publica el mismo hipervínculo para todos los registros, lo cierto es que, con la modificación realizada es posible identificar los datos estadísticos que corresponden a cada proyecto en el archivo al que dirige la liga electrónica.

Sin embargo, respecto del *“Hipervínculo de las Series o Bancos de datos existentes”*, la liga electrónica es la misma para todos los registros y, aun cuando el sujeto obligado modificó la liga que ahora dirige a un portal con un repositorio de información, lo cierto es que, no es posible vincular de forma particular las series o bancos de datos con los proyectos registrados en el formato y, si bien, la institución denunciada, publica una nota referente a dicho rubro, ésta resulta insuficiente pues no identifica de manera clara el campo al que se refiere.

En consecuencia, este Instituto estima que el incumplimiento denunciado es **procedente**, en virtud de que la información publicada en los campos *“Hipervínculo a las Bases de Datos correspondientes al proyecto que se informa”* e *“Hipervínculo de las Series o Bancos de datos existentes”* no cumplen con lo previsto en los Lineamientos Técnicos Generales, ya que no es posible vincular la información que se localiza en la liga electrónica, de manera particular a los proyectos registrados, por lo tanto resulta **FUNDADA** la denuncia.

Ahora bien, dado que, durante la sustanciación del presente procedimiento, el sujeto obligado modificó la información publicada en el *“Hipervínculo de las Series o Bancos de datos existentes”*, se **instruye** a la **Universidad Nacional Autónoma de México** a realizar lo siguiente:

- Corregir y publicar la información relativa al campo *“Hipervínculo de las Series o Bancos de datos existentes”*, de la fracción XXX, del artículo 70 de la Ley General, para el tercer trimestre del ejercicio 2021, atendiendo a lo descrito en el considerando Tercero de la presente resolución, y en términos de la referida ley, y de los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

### RESUELVE

**PRIMERO.** Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el numeral Vigésimo tercero, fracción II, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia presentada en contra de la **Universidad Nacional Autónoma de México**.

**SEGUNDO.** Se instruye a la **Universidad Nacional Autónoma de México**, para que a través del titular del área responsable de publicar la información relativa al formato, fracción y artículo denunciados, cumpla con lo señalado en la presente resolución dentro del plazo de **quince días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en el numeral Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**TERCERO.** Se instruye a la **Universidad Nacional Autónoma de México**, para que al día hábil siguiente al que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, informe a este Instituto sobre su cumplimiento, a través de la Herramienta de Comunicación y a la dirección de correo electrónico [erika.casas@inai.org.mx](mailto:erika.casas@inai.org.mx), sin que dicho plazo exceda de los días establecidos para tales efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo establecido en el numeral Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**CUARTO.** Se hace del conocimiento de la **Universidad Nacional Autónoma de México** que, en caso de incumplimiento a la presente resolución, se procederá en términos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por lo anterior, podría hacerse acreedor a la imposición de las medidas de apremio o sanciones establecidas en los artículos 201 y 206 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**QUINTO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, verifique que el sujeto obligado cumpla con la presente resolución y dé el seguimiento que corresponda, con fundamento en el artículo 98 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los numerales Vigésimo quinto, segundo párrafo, Vigésimo sexto, Vigésimo séptimo y Vigésimo octavo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEXTO** Se hace del conocimiento del denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecho con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SÉPTIMO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con Autoridades Laborales, Sindicatos, Universidades, Personas Físicas y Morales, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y al denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**OCTAVO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford, Rosendoevgueni Monterrey Chepov y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el nueve de febrero de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier  
Acuña Llamas**  
Comisionado

**Adrián Alcalá Méndez**  
Comisionado

**Norma Julieta del  
Río Venegas**  
Comisionada

**Oscar Mauricio Guerra  
Ford**  
Comisionado

**Rosendoevgueni  
Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román  
Vergara**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia,  
Acceso a la Información y Protección de  
Datos Personales

## **Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

**Sujeto Obligado:** Universidad Nacional  
Autónoma de México.

**Expediente:** DIT 0028/2022

**Ana Yadira Alarcón  
Márquez**  
Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0028/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el nueve de febrero de dos mil veintidós.

